



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS N° 123 DE 2024

CONTRATISTA: INVERSIONES INTEGRALES BIOMEDIX CENTER S.A.S ZESE

NIT: 901.464.304-3

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA PAOLA CASTRO GAMEZ

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA

OBJETO: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA REDDE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

FECHA DE LEGALIZACIÓN: 4 DE MARZO DE 2024

VALOR DEL CONTRATO: 33.900.000.00

TIEMPO DE EJECUCIÓN: TRECIENTOS (300) DÍAS

FECHA DE INICIO: 4 DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de diciembre 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron por parte de la entidad territorial, **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** en su calidad de Alcalde del Municipio de Arauca, **MARCOS EULISIS BARON ORTIZ** en calidad de jefe de oficina jurídica, **PAOLA ANDREA TORRES ROBAYO**, en calidad de secretaria de salud y **MARIANA RAMIREZ ROJAS** supervisora mediante resolución 154 de 2024 y **DIANA PAOLA CASTRO GAMEZ** representante legal de INVERSIONES INTEGRALES BIOMEDIX CENTER S.A.S ZESE identificado con número de NIT 901.464.304-3 actuando como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Arauca dentro del Contrato de Servicios 0123 de 2024, expidió los siguientes soportes presupuestales que avalaron la ejecución del mismo:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NÚMERO	FECHA	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCIÓN	VALOR
CDP0149	08 de febrero de 2024	2.3.2.02.02.009.1903.01	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	34.900.000,00

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO	FECHA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
RP0217	01 de Marzo de 2024	2.3.2.02.02.009.19 03.01	1.2.3.2.28. DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	34.900.000,00

Que conforme a lo establecido en las cláusulas del Contrato 123 en su artículo 9 de 2024, el contratista constituyó a favor del municipio de Arauca la póliza No. 4754799400004657 de la aseguradora solidaria de Colombia por la cual se legaliza el referido negocio jurídico, con fecha de expedición 29 de febrero del 2024, aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal en la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	29/02/2024 29/06/2025	6.780.000
Calidad del servicio	29/02/2024 29/06/2025	6.780.000

Con la relación a las estampillas, el contratista realizó los pagos que se discriminan a continuación:

ESTAMPILLA	COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	145139	23/12/2024	508.500
PROCULTURA	145137	23/12/2024	678.000
ADULTO MAYOR	145138	23/12/2024	678.000

Que mediante Resolución 154 de 2024 se asignó al profesional universitario código 219 grado 03 adscrita a la Secretaría salud las funciones de supervisor de la Aceptación de Oferta N°. 123 de 2024.

Que conforme el informe de supervisión de fecha 27 de diciembre 2024, realizado por la servidora Mariana Ramírez profesional Universitaria, que fungió como la supervisora del Contrato de Servicios No. 123 de 2024, se estableció el siguiente balance económico:

Centro Administrativo Municipal
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 810000
Línea Gratuita Nacional 0180000
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	33.900.000	33.900.000 ✓
VALORES EJECUTADOS	33.900.000	33.900.000 ✓
VALORES PAGADOS ANTICIPO	0	0
VALOR A PAGAR CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	33.900.000	33.900.000 ✓
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	33.900.000	33.900.000 ✓
SUMAS IGUALES	33.900.000	

ALCANCE DEL CONTRATO

En virtud del Contrato de Servicios No. 123 de 2024 la INVERSIONES INTEGRALES BIOMEDIX CENTER S.A.S ZESE., representado legalmente por y DIANA PAOLA CASTRO GAMEZ, ejecutó a favor del Municipio de Arauca, los servicios con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad territorial así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cuarto frío con dos sistemas frigoríficos de 2 H(Este mantenimiento debe ser uno general cada semestre, además de garantizar la funcionabilidad del sistema de alarmas ante alteraciones de la temperatura por debajo de +2°C 0 +8°C)	Mantenimiento	2	\$ 644.500	\$ 1.289.000 ✓
2	Limpieza mensual a cuarto frío con dos sistemas frigoríficos de 2 HP (Este mantenimiento debe ser uno mensual, además de garantizar la funcionabilidad del sistema de alarmas ante alteraciones de la temperatura por debajo de +2°C 0 +8°C)	Limpieza	10	\$ 321.000	\$ 3.210.000 ✓
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a refrigeradores del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI. Un mantenimiento cada 6 meses a cada equipo	Mantenimiento	10	\$ 242.100	\$ 2.421.000 ✓
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	Mantenimiento	4	\$ 236.000	\$ 944.000 ✓

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo mini Split de 18,000 BTU/h, del cuarto frío y almacén (mantenimiento mensual según lineamiento Min Salud)	Mantenimiento	33	\$ 242.800	\$ 8.012.400
6	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo mini Split de 18,000 BTU/h, del centro de acopio de boligos (mantenimiento Semestral)	mantenimiento	16	\$ 242.800	\$ 3.884.800
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta eléctrica Diésel de Kipro capacidad 45 KVA de 25 galones modelo KD41056, con transferencia automática.	Mantenimiento	2	\$ 553.500	\$ 1.107.000
8	Calibración de termómetro digital de máximas y mínimas (equipo para monitoreo de temperatura de vacunas	calibración	1	\$ 2.293.500	\$ 2.293.500
9	Calibración termómetro infrarrojo	calibración	1	\$ 1.303.000	\$ 1.303.000
10	Calibración de termohidrometros digital (incluye mínimo en tres puntos, para el proceso de cadena de frío del PAI, lo recomendado por el MSPS +2°C y +8°C para temperatura y 40% a 80% para humedad relativa). Para la calibración de los instrumentos los errores deben ser menores a 0,5°C para temperatura y 1% para humedad relativa.	calibración	1	\$ 515.000	\$ 515.000
11	Materiales menores utilizados durante el tiempo de ejecución del mantenimiento correctivo (rodamientos, relee, capacitores, Aceite y demás elementos menores necesarios para cada uno de los equipos de la red de frío). Cambio de aceite a la planta eléctrica cada 6 meses). estabilizadores	Global	1	\$ 8.920.300	\$ 8.920.300
COSTO TOTAL DEL CONTRATO					33.900.000

Que se tiene como actas expedidas por la servidora PAOLA ANDREA TORRES ROBAYO secretaria de salud y que fungió como la supervisora Mariana Ramirez Rojas del Contrato de Servicios No. 123 de 2024 las siguientes:

ACTA N°	OBJETO	FECHA
01	ACTA DE INICIO	4 de marzo 2024
02	ACTA DE RECIBO FINAL	27 de diciembre de 2024

LAS PARTES MANIFIESTAN:

El contrato 123 de 2024 cuyo objeto es "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA REDDE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DEL MUNICIPIO DE ARAUCA" se suscribió el día 4 de marzo de 2024, bajo la supervisión de la doctora PAOLA ANDREA TORRES ROBAYO quien funge como secretaria de salud,

Centro Administrativo Municipal
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 88
Línea Gratuita Nacional 018000 9
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Col)



seguidamente mediante la Resolución 154 de 7 de mayo de 2024 y con notificación el mismo día se reasignan la supervisión a MARIANA DEL CARMEN RAMIREZ ROJAS, profesional universitario adscrita a la secretaria de salud, quien realiza la socialización de la Resolución al contratista y realiza (9) nueve actas por escrito de supervisión las cuales cuentan con firma del representante legal y de los profesionales y técnicos contratados por el municipio y que custodian el Cabima y tienen las competencias certificadas para ello.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Servicios No. 123 de 2024 suscrito entre el MUNICIPIO DE ARAUCA y INVERSIONES INTEGRALES BIOMEDIX CENTER S.A.S ZESE identificado con Nit 901.464.304-3, representado legalmente por Diana Paola Castro Gámez

SEGUNDO: Una vez el Municipio de Arauca pague al contratista la suma establecida en la presente acta por valor de treinta y tres millones novecientos mil pesos (\$ 33.900.000.00), las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia, el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del municipio de Arauca, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que presupuestalmente existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo segundo.

CUARTO: Que el pago del saldo a favor del contratista, queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que corresponda, incluyendo trámite ante el Concejo Municipal si a ello hubiere lugar.

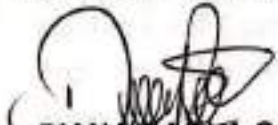
QUINTO: En consecuencia de lo anterior la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los bienes entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Arauca a los

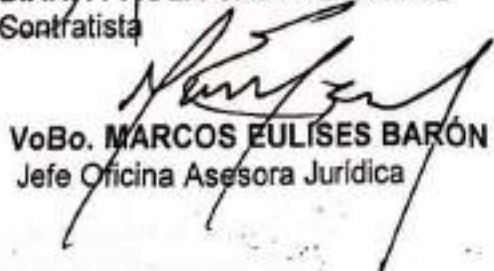
30 DIC 2024

Res. N° 1204 de 2024
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca


MARIANA RAMIREZ ROJAS
Profesional Universitaria
Supervisora


DIANA PAOLA CASTRO GÁMEZ
Contratista


PAOLA ANDREA TORRES ROBAYO
Secretaria de salud


VoBo. MARCOS EULISES BARÓN ORTÍZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Centro Administrativo Muni
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PB
Línea Gratuita Nacional 0180
www.arauca-ara

Correo: contactenos@arauca-ara
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca